

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación	Sanción
2009003669 2008-M-00007470	GARMUNER,S.L.	B9502849	Difundir propaganda o publicidad colocar carteles, banderolas, infringiendo lo	Ordenanza de Conductas Cívicas establecido en esta Ordenanza.	L	200,00
2009004129 2009-M-00000153	HIDALGO*MURILLO,FERNANDO	011910961	Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes dictados en directa aplicación de los dispuesto en la presente ley, cuando ello no constituye infracción penal.	Ley 1/1992 de Protección Seguridad Ciudadana	L	150,00
2009004130 2009-M-00001531	DURAN*GUERRERO,TERESA	033512571	Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes dictados en directa aplicación de los dispuesto en la presente ley, cuando ello no constituye infracción penal.	Ley 1/1992 de Protección Seguridad Ciudadana	L	150,00
2009005003 2009-M-00000723	NAVARRO*CEBALLOS,PEDRO	043760892	Realizar cuestaciones sin el debido permiso municipal.	Ordenanza de Conductas Cívicas	G	751,00
2009005811 2009-M-00000216	LOPEZ DE COCA*URDA, CANDIDO	070566330	Difundir propaganda o publicidad colocar carteles, banderolas, infringiendo lo establecido en esta Ordenanza.	Ordenanza de Conductas Cívicas	L	200,00
2009006545 2008-M-00054339	PEREZ*SANTA COLOMA, ÁNGEL	072096290	No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente ordenanza municipal.	Ley 5/1997 de Drogodependencia	L	200,00
09/7508	Total Registros:					8

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de propuesta de resolución

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las propuestas de resolución, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto 58, 59, 60 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas.

El presente edicto surtirá efectos de notificación de la denuncia en el supuesto de que Vd. fuera el conductor del vehículo, participándole el derecho que le asiste en este caso, de presentar las alegaciones en los plazos establecidos.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días para que el interesado pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Castro Urdiales, 23 de abril de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

Forma de pago: El pago se realizará mediante:

A) Carta de pago expedida por el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones, y abonada en las entidades bancarias que hayan suscrito convenio de colaboración con este Ayuntamiento que son: Caja Cantabria y Banco Santander Central Hispano.

B) Giro postal o transferencia a nombre del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria, indicando número de boletín de denuncia, matrícula del vehículo y nombre y DNI del denunciado.

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación	Sanción
2008033184 2008-M-00004791	DE ANDRES*ZABALLA,ADOLFO	022700622	Que los animales causen molestias a la vecindad.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	101,00
2009003671 2008-M-00003783	PONS*VIZCAYA,ASIER	044970073	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	G	300,00
2009003672 2008-M-00037831	PONS*VIZCAYA,ASIER	044970073	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	MG	2400,00
2009003678 2007-M-00004108	RODRIGUEZ*RAMIREZ, JHON CRISTHIAN	X5417329	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	MG	2400,00
2009003679 2007-M-00003688	BARQUIN*TAPIA,DAVID	072093493	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	G	300,00
09/7509	Total Registros: 5					

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resolución de expediente sancionador

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99).

Transcurrido los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Venancio Bosco número 14 de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 23 de abril de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación	Sanción
2008016957 2008-M-00001786	SAUTO*LOPEZ,EUKENI	072095977	No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente ordenanza municipal.	Ley 5/1997 de Drogodependencia	L	200,00
2008018960 2008-M-00000623	FERNANDEZ*FERNANDEZ,JON	007887829	No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente ordenanza municipal.	Ley 5/1997 de Drogodependencia	L	200,00
2008018962 2008-M-00001937	FERNANDEZ*GARCIA,EUGENIO	072109307	La reincidencia en la comisión de faltas leves. Se considera reincidencia, a estos efectos, la comisión de tres faltas leves en el plazo de un año.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	200,00
2008026278 2008-M-00002120	SANCHEZ*ALDECOA,CARMELO	078914104	No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente ordenanza municipal.	Ley 5/1997 de Drogodependencia	L	200,00
2008033255 2008-M-00002697	VASILE,IULIANA	X8413079	Falta de acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima de 120.000 euros.	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	L	150,00
2008035732 2008-M-00003013	BARQUIN*TAPIA,DAVID	072093493	Incumbe a los titulares de las licencias reguladas en el artículo anterior, la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos de este municipio, de los animales que se encuentren bajo su custodia.	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	L	150,00
2008035734 2008-M-00003015	BARQUIN*TAPIA,DAVID	072093493	Falta de acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima de 120.000 euros.	Ordenanza Municipal Animales Potencial Peligrosos	L	150,00
2008037846 2008-M-00054331	SERRANO*RAMOS,JESUS MARIA	072405336	No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente ordenanza municipal.	Ley 5/1997 de Drogodependencia	L	200,00

09/7510 Total Registros: 8

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de denuncia

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador de dicha Ley, por medio del presente Edicto se hace pública la notificación de las mismas.